



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra en sesión de pleno celebrada el día 22 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2022.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.732.177,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.445.452,00
Capítulo 1º Impuestos Directos	509.600,00
Capítulo 2º Impuestos Indirectos	15.000,00
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	231.400,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	621.252,00
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	68.200,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	286.725,00
Capítulo 7º Transferencias de Capital	286.725,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	1.732.177,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2022.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.708.420,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.405.794,00
Capítulo 1º Gastos de personal	750.499,00
Capítulo 2º Gastos en bienes ctes. y s.	501.800,00
Capítulo 3º Gastos financieros	1.245,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	152.250,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	302.626,00
Capítulo 6º Inversiones reales	302.626,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	23.757,00
Capítulo 9º Pasivos financieros	23.757,00
TOTAL	1.732.177,00



PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022

A) FUNCIONARIOS

- 1F Secretaría-Intervención .
- 2F Administrativo.
- 3F Auxiliar Administrativo.
- 4F Auxiliar Administrativo.
- 5F Alguacil de c. m.
- 6F Vigilante municipal.
- 7F Vigilante municipal.

B) LABORALES

- 1L Aux. Administrativo.
- 2L Limpiadora.
- 3L Limpiadora.
- 4L Limpiadora.
- 5L Auxiliar Biblioteca/Monitora.
- 6L Pers. de Servicios Múltiples.
- 7L Pers. de Servicios Múltiples.
- 8L Peón de Servicios Múltiples.
- 9L Archivera.
- 10L Monitor.
- 11L Profesora.

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN

- 1C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 2C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 3C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 4C Auxiliar de Ayuda a Domicilio t/p.
- 5C Educadora Social.
- 6C Trabajadora Social apoyo SAD.
- 7C Auxiliar Administrativo.
- 8C Educadora Social PRIS.

D) PERSONAL EVENTUAL

- 1D Alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación a t/p.
- 2D Alto cargo. 1er Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Seguridad, Servicios y Personal y Medio Ambiente y Transición Energética con dedicación a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de la Sagra, 17 de mayo de 2022.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.ºI.-2379